



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION NOTARIO HERNAN GUSTAVO TAIANO TITULARIDAD

VISTO el presente expediente EX-2021-12368866-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el que el notario Hernán Gustavo TAIANO, adscripto al Registro de Escrituras Públicas N° 143 del Partido de Avellaneda, solicita la titularidad del mismo, en virtud de encontrarse comprendido dentro de lo establecido por el artículo 15 de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 -T.O. 1986- y leyes modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el notario solicitante, designado en el carácter de adscripto al registro de referencia mediante Resolución del Gobierno N° 873 de fecha 29 de noviembre de 2001, ha autorizado su primera escritura con fecha 5 de enero de 2002, ejerciendo en forma ininterrumpida sus funciones, por lo que se considera cumplida la antigüedad requerida por la referida norma legal;

Que mediante Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° RESO-2021-877-GDEBA-MJYDHGP de fecha 11 de junio de 2021, se aceptó la renuncia de la notaria Mirta Haydée FISCHER, quien fuera titular del referido Registro;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 27 inciso 15) de la Ley N° 15164;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTICULO 1º. Designar al notario Hernán Gustavo TAIANO (D.N.I. 22.756.137- Clase 1972) en el carácter de titular del Registro de Escrituras Públicas número ciento cuarenta y tres (143) del Partido de Avellaneda, quien cesa en su calidad de adscripto en el citado Registro.

ARTICULO 2º. Registrar y remitir al Colegio de Escribanos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29, apartados II y III de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 -T.O. 1986- y leyes modificatorias; cumplido, pasar al Departamento Registros Notariales de la Dirección de Entidades Profesionales, notificar al notario Hernán Gustavo TAIANO, comunicar, dar al SINDMA, anotar y archivar en el legajo respectivo.